

Reporte  
técnico

# 4

A B R I L  
2 0 1 6

# Las Megabandas

*Una aproximación  
a la insurgencia criminal  
venezolana*

por  
**JAVIER IGNACIO  
MAYORCA**



## Índice

	PÁG
1. Introducción: A las puertas de una insurgencia criminal .....	3
2. De las bandas a las <i>megabandas</i> . Definiciones .....	7
2.1. Características generales de las <i>megabandas</i> .....	10
3. El espejo de las <i>megabandas</i> .....	12
Brasil: el <i>Primer Comando de la Capital</i> .....	12
Las <i>maras</i> : de California al sur .....	13
<i>Hell's Angels</i> : un peligroso club de motociclistas .....	13
“Emergentes” de Colombia .....	14
4. Factores que propician el surgimiento de las <i>megabandas</i> en Venezuela .....	16
5. Las <i>megabandas</i> según los cuerpos de seguridad .....	20
6. Conclusiones: no hay tiempo que perder .....	29
Bibliografía y Referencias .....	32

▶ “Ahora nos respetan. Pero si vienen aquí vamos a tener que responder. No tengo miedo de morir”.

MIEMBRO DE UNA BANDA DE ANTÍMANO  
ENTREVISTADO POR UN PERIODISTA DE *THE TIMES*.  
(3 de agosto 2015).

▶ “Búsquenme como me busquen no me van a agarrar.  
Mi familia no tiene nada que ver con lo que estoy haciendo. Yo soy serio”.

YONAIKER, MIEMBRO DE BANDA DEL CEMENTERIO.  
(6 de abril 2016).

## 1. Introducción: A las puertas de una insurgencia criminal

El 4 de febrero de 2016, una alianza de bandas implantó un “toque de queda” en la población de Tumeremo, estado Bolívar. La mayoría de los comercios cerró en acatamiento a una orden impartida de viva voz por supuestos criminales ligados a la actividad minera, quienes de esta forma hicieron sentir su descontento por la detención de nueve hombres el día anterior. Estos sujetos fueron apresados *in fraganti* por militares, cuando supuestamente cobraban una cuota de extorsión a vendedores de oro.

Las fotos divulgadas a través de las redes sociales evidenciaron que el mandato de los líderes de las bandas fue obedecido por la ciudadanía. Ese mismo día, los comercios y las actividades escolares también fueron paralizados en el norte de Maracay (estado Aragua), cuando se conoció el contenido de unos panfletos cuya autoría fue atribuida a una banda que opera en el sector conocido como La Pedrera. Los antisociales querían que las calles estuviesen despejadas cuando ellos pasaran con el cortejo fúnebre de un compinche, ultimado días antes por la policía judicial.

Los “toques de queda” eran anteriormente una de las expresiones más palpables del monopolio de la fuerza reservado al Estado a través de sus instituciones castrenses. En Venezuela, los hubo en febrero de 1989 luego de los disturbios conocidos como el “Caracazo”; e igualmente después de las intentonas golpistas de febrero y noviembre de 1992. También durante la crisis política posterior a los sucesos del 11 de abril de 2002. En todos estos casos, fueron ordenados por el Presidente de la República y ejecutados por el ministerio de la Defensa.

Sin embargo, los de 2016 fueron implantados por organizaciones delictivas. Y se cumplieron.

Ya en noviembre de 2014, la Guardia Nacional advirtió que una situación similar se registraba desde hacía meses en caseríos del estado Portuguesa, como consecuencia del accionar de un grupo conformado por venezolanos y colombianos, conocido como los *Botas Negras*. Los pobladores de La Capilla, La Aduana, Maicito, Hoja Blanca y La Florida supuestamente vivían bajo el terror implan-

tado por esta organización, cuyos miembros a menudo eran vistos portando prendas militares. (Bolivariana, 2014)

Pero los *Botas Negras*, en realidad, viven del dinero que cobran a los campesinos, a la usanza de la guerrilla en las zonas fronterizas con Colombia.

Escenas como estas, son reportadas cada vez con mayor frecuencia en el país y sugieren una evolución en el funcionamiento de los grupos al margen de la ley.

Y es que Venezuela está a las puertas de una “insurgencia criminal”. Este concepto no es nuevo ni exclusivo del país. Grillo (2011) lo utilizó para describir la situación de México en 2008:

“(…) Los carteles mexicanos claramente han mutado en organizaciones con una capacidad de violencia que va mucho más allá de los límites de los criminales y entran en el ámbito de la seguridad nacional”.

Sullivan (2015) señaló que las insurgencias criminales “desafían al Estado generando violencia criminal de alta intensidad que erosiona la legitimidad y la solvencia de las instituciones”. Este articulista del *Small Wars Journal* estableció cuatro fases o niveles de estos procesos:

- 1. COMIENZAN COMO INSURGENCIAS LOCALES.** Las bandas llegan a dominar el territorio, así como la vida económica, social e incluso política. Recolectan impuestos (vacunas, como se les llama en la frontera) y se acercan a ejercer el monopolio de la violencia.
- 2. INTENTAN INSTAURAR UN ESTADO PARALELO.** Se plantea un conflicto por el dominio del territorio entre las bandas y, entre éstas y las fuerzas militares y policiales que intentan contener la violencia para disminuir el proceso erosivo de la legitimidad del Estado.
- 3. COMBATEN AL ESTADO.** Allí donde las fuerzas estatales no son cooptadas se pueden producir ataques de las policías y los militares contra estas organizaciones, con las consecuentes retaliaciones. Ocurre una espiral de violencia.
- 4. IMPLOSIÓN ESTATAL.** El Estado pierde la capacidad para contener a estas fuerzas criminales, que eventualmente pueden propiciar cambios en los regímenes políticos. Según Sullivan, esto aún no ha sucedido en México ni en Centroamérica, pero sí en Guinea Bissau.

¿En qué fase de este proceso se encuentra Venezuela? ¿Dónde están y quiénes son los principales actores de esta “insurgencia criminal”? Estas son algunas de las preguntas que inspiran el siguiente documento.

Algunos hitos de los procesos de gestación de una insurgencia criminal como la que vive el país son tan escandalosos y evidentes que han sido reportados a través de los medios convencionales y electrónicos, aún en las condiciones de alta censura y control que caracterizan a la actualidad venezolana. Pero no todos los hechos son registrados, ni siquiera denunciados formalmente. Cuando la Guardia Nacional puso atención en la situación de los caseríos de Portuguesa ya habían transcurrido más de quince meses desde la primera incursión de los *Botas Negras*.

Este rezago es una de las características del accionar de los cuerpos de seguridad venezolanos con respecto a la delincuencia organizada. Ya sea por desconfianza de la ciudadanía, negligencia, descuido o incluso complicidad con factores delictivos por parte de policías y militares, lo cierto es que cuando las investigaciones comienzan los procesos de insurgencia criminal llevan unos pasos adelante.

A pesar de esto, el siguiente informe está sustentado totalmente en documentos emitidos por instituciones oficiales del país. Aunque se mencionará en lo posible los nombres de tales despachos, las personas que los facilitaron quedarán bajo reserva. Estos funcionarios rompieron el secreto predominante en el aparato de seguridad nacional, precisamente para que la ciudadanía conozca las características de la situación actual en su dimensión más amplia. A ellos el debido agradecimiento.

El primer capítulo, establece las definiciones básicas sobre lo que son las bandas, así como el siguiente paso en la evolución y el crecimiento de estos grupos, las *megabandas*.

El segundo capítulo, dirige una mirada hacia algunos referentes internacionales, que nos permitan comprender lo que sucede aquí. A fin de cuentas, las *megabandas* venezolanas quizá podrían ser llamadas *Mara Salvatrucha* o *MS13* en El Salvador y Guatemala. Desde luego, si estuviesen en Colombia podrían llamarlas *Clan Usuga* o *Rastrojos*. Con todas ellas y con otras organizaciones hay similitudes, pero también diferencias derivadas de las condiciones nacionales.

El tercer capítulo, hace una aproximación precisamente a los factores que han podido incidir en el crecimiento de estos grupos criminales, hasta adquirir el carácter de una megabanda. Igualmente, se explica por qué otras estructuras delictivas no han podido entrar en tal categoría.

El cuarto capítulo, es el resultado de la sistematización de los datos aportados por numerosos informes policiales y militares sobre el tema. Esto ha permitido ubicar a las bandas en su ámbito de influencia, indicar qué tan numerosas son en términos de pie de fuerza y señalar sus principales actividades. De antemano, se advierte que la idea bajo ningún respecto es glorificar ni exaltar a los líderes de estos grupos. No obstante, como veremos, el afán de algunos sectores por “construir un enemigo” ha colocado a estos individuos en el centro de la atención pública. Pero esa es una condición previa a este trabajo. Una situación que hasta cierto punto es necesario asumir en aras del entendimiento más profundo de estos procesos.

Finalmente, se advierte la posibilidad de que algunos lectores acuciosos no encuentren una descripción detallada de ciertos grupos que ellos (con su particular visión de las cosas) crean que ya entran en la categoría de megabanda. Esto es posible, por dos razones esenciales: 1) Los informes sobre tales organizaciones criminales aún no están disponibles o no han sido elaborados; y 2) Esos grupos en realidad todavía no reúnen las características que permiten encuadrarlo en esa categoría.

Esto permite adelantar una primera conclusión: en Venezuela la criminalidad está en un acelerado proceso de organización. Esto implica cambio, mutación. Es probable que el presente informe contribuya a aclarar hacia dónde nos llevará este proceso.

## 2. De las bandas a las megabandas. Definiciones

La presencia de bandas delictivas con distinto grado de organización en el país no es nueva. Predrazzini y Sánchez (1992), la asociaban con “una colectividad que decide y actúa de manera concertada, y en la cual el líder se impone por una circunstancia precisa”. Según estos autores, se trata de una consecuencia de la urbanización indiscriminada del país o, como ellos la calificaron, “urgente”, durante los años de la bonanza petrolera de la década de los setentas y parte de la siguiente del siglo pasado.

Mármol (1995), establece una distinción entre las bandas y las pandillas o *pato-tas*, en el sentido de que los nexos asociativos de las primeras son más duraderos que los de las otras.

En un ensayo sobre la criminalidad venezolana de la última década del siglo pasado, Mayorca (1999) ubicó a las bandas dentro del rango de la delincuencia no-convencional. En su concepto, representaban una evolución de grupos que ocasionalmente se asocian para cometer delitos (las pandillas).

Las bandas, explicó, reúnen hasta catorce rasgos. De ellos cinco permiten identificarlas claramente, pues se trata de características definitorias:

- a. Existencia de una línea jerárquica de mando y planificación, cuyos integrantes pueden o no participar directamente en la comisión de los delitos;
- b. Distribución del trabajo por grupos o individuos;
- c. Especialización de funciones (conductores, cuidadores, matones, etc...)
- d. Mayor impunidad que la propia de la delincuencia convencional, y
- e. La violencia, aún simbólica, tiene un propósito instrumental. Intenta generar la mayor ganancia de la manera más rápida.

Hasta 2005, la pertenencia a una banda u organización delictiva no era un delito *per se* en Venezuela. La única disposición que de alguna forma penaba la concertación para delinquir estaba en el artículo 286 del Código Penal, relativo al agavillamiento<sup>1</sup>. Y eso se hacía en función de los resultados de la conducta antijurídica.

Ese año entró en vigencia la primera versión de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, que incorporaba y desarrollaba disposiciones ya asumidas por el Estado venezolano con la ratificación de la Convención de Naciones Unidas de Palermo 2000<sup>2</sup>. Según esta norma, la delincuencia organizada es “la acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo”, con la

<sup>1</sup> “Cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada por el solo hecho de la asociación con prisión de dos a cinco años”.

<sup>2</sup> Ver <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

intención de cometer alguno de los delitos señalados en esa norma, “y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para terceros”.

Este enunciado ha incidido de manera determinante sobre el trabajo policial en el tema central de este documento. Sin embargo, hasta 2015 los cuerpos de seguridad carecían de una definición operativa sobre lo que era una banda. Anteriormente, se habían hecho arcos o listados de bandas en las principales ciudades del país, aunque sin un soporte teórico que guiara la búsqueda de información. En enero de ese mismo año la Coordinación Nacional de Investigaciones Penales de la policía judicial (Cicpc) repartió un formulario para el levantamiento de datos sobre bandas en todas las dependencias de ese organismo. Junto a ese documento, iba un “Instrumento de levantamiento de información sobre bandas delictivas de *alta peligrosidad*”.

Allí se define a una banda delictiva como “una asociación de tres o más personas para realizar de forma permanente o reiterada (...) con el propósito de cometer uno o más delitos tipificados con arreglo a obtener, directa o indirectamente, un beneficio de orden económico, material, poder o satisfacción”.

En este caso, se considerará que existe una banda cuando, además de cumplir con el número mínimo de integrantes, haya una alianza “duradera, estable, persistente, con período de actuación largo en el tiempo y continuidad en las actuaciones”. Además, que sus miembros cometan delitos graves<sup>3</sup> destinados a la obtención de “beneficios, poder<sup>4</sup>, influencia o satisfacción”<sup>5</sup>.

Esta definición operativa aún no es asimilada en toda la policía judicial, pues en algunas de sus dependencias todavía se cae en la tentación de calificar como banda a cualquier reunión de tres o más personas para cometer delitos, aunque no exista una evidencia disponible sobre la permanencia en el tiempo del nexo asociativo.

Esta ligereza en los conceptos operativos también se presta a manipulaciones con intenciones propagandísticas. Tómense en cuenta, por ejemplo, las cifras del siguiente gráfico, obtenidas de los informes de Memoria y Cuenta del Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, en relación al número de bandas desmanteladas e integrantes de tales grupos detenidos durante el último lustro.

<sup>3</sup> “En la reforma al Código Orgánico Procesal Penal de 2012 se instauró la noción de “delito grave” para toda conducta contraria a las leyes que implique una pena superior a 8 años de prisión.

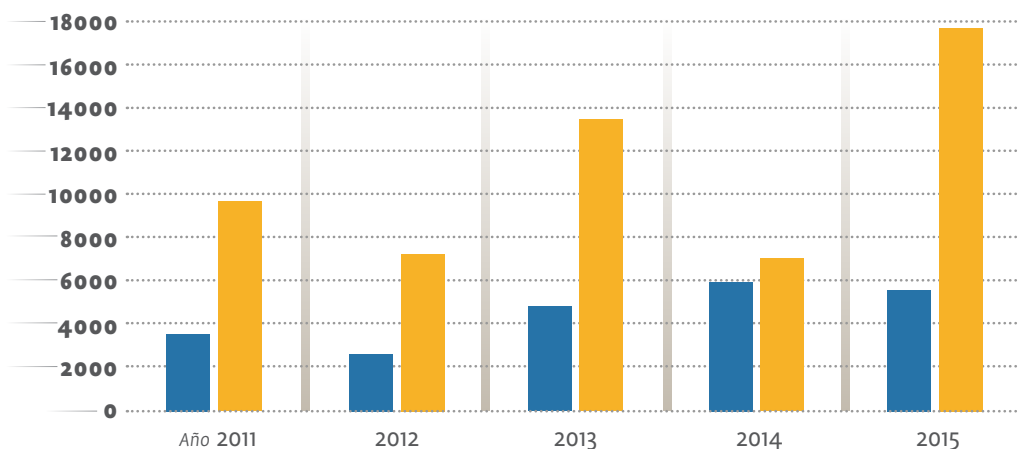
<sup>4</sup> Llama la atención la insistencia por incorporar dentro de una noción ya de por sí bastante vaga los términos “poder” e “influencia”, que apuntan claramente hacia la consecución de objetivos políticos, más allá de lo estrictamente económico. En este aspecto, la definición operativa de Cicpc se sale de los parámetros fijados en la Convención de Palermo 2000.

<sup>5</sup> El instructivo puede ser visto en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/oBoxT-nCTeE-CpdDQ3akJ3Z3pZVoo/view?usp=sharing>



## Gráfico 1

Bandas desmanteladas (■) y miembros de bandas detenidos (■) en Venezuela (2011-2015)



FUENTE:  
Memoria y Cuenta MRI, elaboración del autor.

Las cifras en cuanto a las bandas desmanteladas tuvieron alzas y bajas durante los años de esta serie. El total de organizaciones “neutralizadas” fue 22.073, con la detención de 55.080 personas. El promedio más bajo de detenciones por banda se registró en 2014, con 1,1 individuos, y el más alto en los años 2015 y 2011, con 3,1 personas apresadas por banda desmantelada.

Aunque es obvio, se debe recordar que la detención no es la única forma de desmembrar una banda. Los reportes sobre muertes en supuestos enfrentamientos con policías y militares son abundantes. Pero estas cifras reflejan hasta qué punto pueden ser arbitrarios los criterios para dictaminar que una banda fue totalmente sacada de circulación<sup>6</sup>.

Como aspecto curioso, el número de detenciones totalizado durante el lapso abarcado por el gráfico es similar a la población que permanece en los internos judiciales a cargo del Ministerio para Servicio Penitenciario.

Todo esto sugiere la posibilidad de que los cuerpos policiales o militares incurran en una excesiva atribución de membresía de individuos a una banda, con la finalidad de reforzar discursos destinados a la “construcción del enemigo”<sup>7</sup>, o simplemente para justificar excesos represivos<sup>8</sup>.

Es difícil evaluar la incidencia que pueden tener las bandas en el cuadro general de delitos. Las encuestas de victimización pueden arrojar alguna luz al respecto. El sondeo ordenado en 2009 por la Vicepresidencia de la República (2010), revela que el 34,1% de los robos (excluyendo los de vehículos), cuenta con la participación de tres o más personas.

<sup>6</sup> Para elaborar este cuadro también se buscó los datos que sobre el particular podría tener el Ministerio Público. Como aspecto curioso, el término “banda” rara vez aparece reflejado en los últimos informes de gestión de la actual Fiscal General. Y en todo caso estos documentos no incluyen estadísticas con este enfoque.

<sup>7</sup> Fernández Steinko (2008) advierte que las interpretaciones poco rigurosas del fenómeno delictivo son usadas “para mantener en pie varias hipótesis sin tener que demostrarlas realmente: la del peligro potencial que representan estas organizaciones, la de la voluntad de conspiración contra el orden legal de sus miembros y la de la necesidad de movilizar muchos medios económicos para llevar a cabo dicha conspiración”.

<sup>8</sup> Sohr (2000) señala que en contextos de guerra “es importante establecer desde el comienzo la maldad del enemigo, así como la propia superioridad moral”. De esta forma, explica, se cimienta el respaldo político a las campañas bélicas, pues la indignación ciudadana es un poderoso resorte”. Este principio también opera en un conflicto no convencional como el planteado en la “guerra al hampa”.

En los robos de vehículos la cifra sube a 37,3%. Briceño-León (2009) señaló que el 22,2% de los homicidios fue perpetrado por tres o más personas, de acuerdo con los resultados de una investigación llevada a cabo por un conjunto de universidades del país.

Estamos entonces ante una situación que no ha sido convenientemente estudiada, aunque se percibe que reviste de cierta gravedad. Por ejemplo, un sondeo cuyos resultados fueron presentados en septiembre de 2015 responsabilizó a las “pandillas, bandas o mafias” por el 50,7% de las manifestaciones de delito organizado, tales como robo y hurto de vehículos, contrabando de alimentos y tráfico de drogas<sup>9</sup>.

Para ese momento, ya las *megabandas* hacían sentir su accionar en el interior del país.

## 2.1. Características generales de las *megabandas*

En Venezuela se ha llegado a la convicción de que, entre tantas manifestaciones delictivas, existen algunas que han llegado a un grado superior de organización en tanto que poseen más participantes, han acumulado armamentos más sofisticados que los tradicionales revólveres o pistolas y ejercen de forma abierta cierto dominio sobre porciones de territorio que las bandas más pequeñas no pueden o simplemente ni se preocupan por ejercer.

A estos grupos u organizaciones se les ha llamado *megabandas*. En las clasificaciones internas de la policía judicial esta denominación es cambiada por la de banda de “alta peligrosidad”. No obstante, el director de ese cuerpo, comisario Douglas Rico, ya la ha usado en declaraciones públicas para referirse a cierto tipo de agrupación, como la que protagonizó una fuga en la sede policial de El Valle, en marzo de 2016<sup>10</sup>.

En el pasado, este término fue utilizado para designar a organizaciones con alto grado de especialización en delitos como el robo a bancos, joyerías y transportes de valores<sup>11</sup>. Pero se trataba de grupos excepcionales, que eran capaces de sobrevivir a la competencia de organizaciones similares en el mundo delictual, así como a la persecución de los cuerpos policiales.

En julio de 2015, el Observatorio del Delito Organizado emitió un “Alerta Informativa” para destacar lo que describió como “el surgimiento de las *megabandas* en Venezuela”:

<sup>9</sup> Ver: <http://observatoriodot.org.ve/cms/images/documentos/ResultadosEncuestaDelitoOrganizado.pdf>

<sup>10</sup> Ver: [http://www.eluniversal.com/noticias/sucesos/alias-cara-pizza-lidero-fuga-triple-homicidio-cicpc-valle\\_248472](http://www.eluniversal.com/noticias/sucesos/alias-cara-pizza-lidero-fuga-triple-homicidio-cicpc-valle_248472)

<sup>11</sup> Ver: <http://cronicasangostureas.blogspot.com/2015/06/la-megabanda-de-martinez-ovejuna.html>

**“La megabanda la vemos surgir en contraposición a la banda tradicional enmarcada en un entorno geográfico particular (...). Este nuevo tipo de banda puede estar conformada por más de 50 personas que tienen conexiones con bandas locales dentro de un eje donde desarrollan su actividad criminal, pudiendo conseguir apoyo a sus operaciones (...). Lo que hace particular a este tipo de bandas, no sólo es su número de integrantes sino una organización superior que les permite el acceso a armas de fuego de grado militar”. (2015)**

El número de integrantes que debe tener un grupo para entrar en la categoría de megabanda probablemente será objeto de debate, no sólo en los cuerpos policiales sino en las instituciones encargadas de estudiar la actividad criminal. Un informe de la consultora IHS Jane's<sup>12</sup>, por ejemplo, indica que estas organizaciones llegan a acumular hasta 150 integrantes que operan dentro de pequeñas áreas de influencia o en recintos penitenciarios, y que ahora amenazan con expandir sus territorios hacia sectores que ya no están en las periferias de las ciudades.

Pero este no es un proceso exclusivo de Venezuela. Aunque en el país se dan características particulares, otras naciones han padecido o todavía sufren la influencia de agrupaciones criminales similares o incluso de mayor envergadura.

<sup>12</sup> Ver: <http://www.lapatilla.com/site/2016/03/24/mega-bandas-criminales-ponen-en-jaque-al-estado-venezolano-informe-ihs-janes>

### 3. El espejo de las *megabandas*

¿Son las *megabandas* un problema exclusivo de Venezuela? ¿Existe algún parecido con organizaciones de otros países? Una mirada a los vecinos de las Américas nos indica la existencia de estructuras similares. A pesar de los acentos locales, todas tienen algo en común: de alguna forma su presencia y sus actuaciones representan un cuestionamiento a la autoridad de los estados donde germinaron y evolucionaron.

Veamos algunos ejemplos:

#### \* **Brasil: el Primer Comando de la Capital**

En mayo de 2006, Sao Paulo se vio afectada por un intenso bloqueo de sus principales calles y accesos. Las barricadas e incendios fueron provocados por integrantes de una organización surgida en las prisiones aproximadamente trece años antes, durante el desarrollo de un torneo de fútbol (GARZÓN, 2008), el *Primer Comando de la Capital* o PCC.

Como líder de la organización figura Marcos Willians Herbas Camacho, *Marcola*, un preso que entonces estaba en la penitenciaría de Taubaté, cuyas condiciones de insalubridad y hacinamiento ocasionaban constantes quejas de los internos.

Los presos establecieron una red de comunicaciones por teléfono que se extendió a otros recintos y posteriormente a las calles. Cuando se planteó el traslado de 750 miembros del PCC a una nueva cárcel llamada Presidente Vencesaiu, *Marcola* supuestamente ordenó una rebelión simultánea en varias cárceles del estado, que posteriormente trascendió a las calles.

Los recuentos preliminares indican que este conflicto ocasionó unos 170 muertos en lo que la revista colombiana *Semana*, describió como la “Batalla de Sao Paulo”<sup>13</sup>. Otros recuentos, elevan la cifra a 439 fallecidos. Luego de una mediación entre el Gobierno regional y la abogada del reo, se logró retomar la calma.

Según el investigador Misha Glenny (2008), el poder del PCC rebasó los confines de su más cercano competidor en Brasil, el *Comando Rojo*. Gracias a la pujanza económica del estado de Minas Gerais logró consolidar sus redes en mercados ilegales como el de la falsificación de productos y, desde luego, el de las drogas.

Todo esto manejado desde prisión, por teléfonos enlazados a través de improvisadas centrales que regentan las esposas de los reos, en la periferia de la megalópolis.

<sup>13</sup> Ver: <http://www.semana.com/mundo/articulo/la-batalla-sao-paulo/78957-3>

## \* **Las Maras: de California al sur**

Las *maras* nacieron en las calles y en las cárceles de Los Ángeles. Lara Klahr (2006), afirma que las primeras fueron conformadas por salvadoreños que huyeron hacia EEUU buscando refugio de la guerra civil que vivió El Salvador entre 1979 y 1992.

Allá formaron bandas que pronto terminaron alimentando la población penal californiana. Tras las rejas continuaron formando alianzas para protegerse de otros grupos como la llamada *Mafia Mexicana*.

Las *maras* han sufrido procesos de transformación debido a las divisiones internas. La primera, relatan Fernández y Ronquillo (2007), fue la que dio pie para la formación de la *Mara Salvatrucha* o *MS13*.

Posteriormente, los *mareros* fueron deportados desde Estados Unidos a sus tierras natales en El Salvador, Honduras y Guatemala, donde trazaron alianzas con factores locales y rápidamente hicieron puentes para el traslado de drogas colombianas y migrantes al territorio estadounidense. E igualmente para la ejecución de muertes por encargo (NAPOLEONI, 2008).

Las *maras* son ahora calificadas como problemas de seguridad nacional, no sólo en los países centroamericanos sino también en los Estados Unidos. Es difícil establecer un cálculo sobre el número de integrantes de estos grupos. Bruneau (2014), basado en fuentes oficiales, indicó que en Guatemala serían 32.000, otros 24.000 en Honduras y 17.000 en El Salvador.

Al igual que los grupos de delito organizado euroasiáticos, denominados comúnmente “mafia rusa”, los *mareros* se tatúan la cara y el resto del cuerpo con la finalidad de diferenciarse de otros grupos, e igualmente como expresión de lealtad hacia sus pares. Los dibujos tienen una mezcla de motivos paganos y religiosos, que también se ven en otras bandas importantes, como las que recorren las carreteras estadounidenses para el traslado de drogas, los llamados Ángeles del Infierno, o *Hell's Angels*.

## \* **Hell's Angels: un peligroso club de motociclistas**

Los Ángeles del Infierno o *Hell's Angels* (HA), comenzaron como un club de motociclistas cuyo núcleo estaba conformado por veteranos de la Segunda Guerra Mundial y de la guerra de Korea (DE AMICIS, 2009). Posteriormente, este grupo evolucionó hasta convertirse en una suerte de logia, que exige a sus aspirantes

pasar por diversos ritos de iniciación y a fin de cuentas asumir como propios los comportamientos de la banda.

En la actualidad, el Centro de Inteligencia Nacional sobre Bandas tiene catalogado a los HA como una “banda ilegal de motociclistas” (OMG, por sus siglas en inglés), que tiene más de tres mil miembros en capítulos dispersos en toda la unión estadounidense, así como sucursales en Canadá, Inglaterra y Alemania.

Una investigación encubierta de la Agencia para el Control del Alcohol, el Tabaco y las Armas (ATF por sus siglas en inglés) finalizada en el 2012, permitió el encausamiento de 19 miembros bajo cargos de tráfico de drogas y armas, lavado de dinero y robo a mano armada. En noviembre de ese año, tres hombres que formaban parte de un club de apoyo de HA, fueron encausados por una alianza con elementos de la familia Gambino de Nueva York para extorsionar a un hombre que se negaba a pagar a los italianos una deuda de \$50.000<sup>14</sup>.

El ex agente de ATF, James Moore (1997), relató que el control a estas bandas ha sido una de las principales tareas de esa agencia desde su misma creación en 1972. Al año siguiente de su nacimiento, estas actividades fueron englobadas en un programa llamado Omega. Según el autor, mientras que otras bandas muestran algún respeto por los cuerpos policiales, los HA “matarán a cualquiera”.

<sup>14</sup> Ver: <https://www.fbi.gov/stats-services/publications/national-gang-report-2013>

## \* “Emergentes” de Colombia

Si fuese necesario hacer un corte arbitrario en el tiempo para situar el nacimiento de las llamadas “bandas criminales emergentes” o *bacrim*, tendría que ser en agosto de 2007, cuando se da por culminada la desmovilización de los paramilitares aglutinados bajo el nombre “Autodefensas Unidas de Colombia” o AUC.

*Los Rastrojos*, *Los Urabeños*, *Las Águilas Negras* y de otros colores (así como otros grupos que fueron exterminados o se fusionaron con alguno de los primeros), fueron creados como una continuidad de los distintos bloques de las AUC, que ya no podían operar formalmente debido a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Santa Fe de Ralito (2003).

Ronderos (2014), aseguró que las *bacrim* fueron una creación de líderes paramilitares que se negaban a ceder los mercados y las rutas para el tráfico de drogas, o que se cubrían las espaldas ante el eventual incumplimiento gubernamental de lo pactado en los acuerdos de desmovilización.

Estas bandas tienden a ejercer un intenso control sobre los territorios donde operan. Empezaron planteando una “oferta de protección” a los ciudadanos y empresarios frente a las guerrillas. Pero posteriormente, se convirtieron en factores de dominación social, especialmente en sectores rurales o semiurbanos (DUNCAN, 2014).

Uno de los grupos más poderosos son los llamados *Urabeños*. Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, confesó que la orden inicial de crear esta organización correspondió a Vicente Castaño. Rendón fue capturado en 2009, pero el grupo continuó creciendo bajo la denominación de *Clan Usuga*, debido al nombre de uno de sus precursores, ya fallecido, Juan de Dios Usuga. Se cree que actualmente dispone de 2.000 hombres y un importante posicionamiento en Norte de Santander y en el estado Táchira (Venezuela), donde se plantea una disputa con otra organización surgida de la diáspora paramilitar, *Los Rastrojos* (AVILA, 2012).

Este recuento podría continuar paseándose por otros territorios donde han florecido organizaciones criminales: *La Camorra*, con su origen enlazado a la población penitenciaria de Campania italiana; *La Organizatsja* de los países que antaño conformaron la Unión Soviética, también ligada a la vida en los *gulags*; los carteles mexicanos e incluso las *posses* de Jamaica que en mayo de 2010 protagonizaron motines callejeros para impedir la extradición a EEUU de su líder Christopher *Dudus* Coke<sup>15</sup>. Pero lo importante, es tomar en cuenta que todos estos grupos han logrado sobrevivir gracias a la articulación de redes que les permiten operar en sus respectivos países, adaptarse y sobreponerse a la persecución policial y lograr expansiones territoriales que eventualmente las proyectan al exterior, hacia otros países. “Operar”, en este caso, quiere decir explotar las distintas oportunidades que ofrecen los mercados. Como quiera que se trate de actividades al margen de las leyes, en la medida en que más aspectos de la economía formal son empujados a la ilegalidad mediante regulaciones, más oportunidades de crecimiento tienen las organizaciones criminales. De esta forma, y aunque parezca paradójico, son las acciones y omisiones de los estados las que sientan las bases para la consolidación de las bandas como actores del delito organizado.

<sup>15</sup> Ver: <http://www.theguardian.com/world/2010/may/24/kings-ton-declares-state-emergency-jamaica>



## 4. Factores que propician el surgimiento de las megabandas en Venezuela

¿Por qué un grupo delictivo habría de aumentar sus dimensiones y cobertura territorial hasta adquirir el rango de megabanda? A fin de cuentas, eso lo hace más notorio y, hasta cierto punto, susceptible de mayores riesgos por delaciones o capturas; aún si sus líderes asumieron -en forma deliberada- una estructura celular al estilo de Al Qaeda o de algunas organizaciones rusas, donde las jerarquías no son tan importantes como el cumplimiento específico de tareas.

La idea en este caso es que los grupos en principio se organizan para ejecutar determinadas actividades. Lo mismo que sucede con una empresa convencional. Sólo que en este caso lo hacen en contravención a las leyes. Entonces, en la medida en que crece el número de integrantes se genera una dinámica que los va alimentando y los lleva a incrementar sus dimensiones de manera casi natural. Si bien aumentan las ganancias, pero también los riesgos.

A continuación, se propone un conjunto de factores que con toda probabilidad ha alentado la expansión de estos grupos criminales.

### A. Control más eficiente de mercados ilegales

Los mercados ilegales no sólo consisten en ámbitos de comercio penados por ley, como pueden ser los tráfico de drogas y de ciertos materiales peligrosos. Visto en términos más amplios, hasta las actividades denominadas “depredadoras” (BRICEÑO LEÓN, 2015) como los robos y hurtos de vehículos y los secuestros pueden ser vistos también como fuentes de mercados, en los que los vehículos y los cautivos, representan las “mercancías” que van a ser transadas<sup>16</sup>.

Existen bandas en Venezuela, como por ejemplo las surgidas entre el sur de Aragua y el norte de Guárico, al margen de la Troncal 13, que comenzaron con el robo de vehículos y posteriormente fueron ampliando su “portafolio” de actividades a la extorsión, el secuestro y el tráfico de drogas. En este proceso, han ganado en número de adeptos hasta el punto de contar con personas, generalmente mujeres, que se encargan de advertir los movimientos de los cuerpos de seguridad.

Esto indica que tales grupos están en un creciente proceso de organización en torno a los negocios. En internados judiciales como Tocarón (Aragua) y San Antonio (Nueva Esparta), coexisten actividades “depredadoras” con distintos tráfico que ya han irradiado hacia el exterior de estas instalaciones. Por ejemplo, hay estructuras de apoyo para el cobro de las extorsiones en determinados

<sup>16</sup> No en balde, los secuestros inicialmente son tipificados dentro del grupo de delitos “contra la propiedad”, debido a que los captores en última instancia lo que pretenden es obtener ganancias económicas al transar la libertad de sus víctimas. Existen desde luego secuestros inspirados por razones políticas. Pero aún en estos casos los perpetradores privan de libertad a una o varias personas con la finalidad de obtener algo a cambio.



puntos de las ciudades próximas a las cárceles. Y otras que introducen armas, drogas y todo tipo de bienes a estas prisiones, donde existen “mercados cautivos” que llegan a tener el tamaño de pequeños centros urbanos<sup>17</sup>.

## B. Relación con el sistema penitenciario

Como hemos visto, las cárceles juegan un papel fundamental en la expansión del llamado “inframundo criminal” (DICKIE, 2015). Esto no es algo exclusivo de Venezuela. En estos sitios se crean y solidifican relaciones que luego serán trasladadas a las calles. Pero no solo se trata de la consolidación de las redes. En Venezuela se ha visto que ciertas bandas reproducen la estructura de la jerarquía criminal predominante tras las rejas. Los líderes de las bandas comienzan a ser llamados “principales” o *prames*. El lenguaje sugiere además la existencia de un conjunto de códigos de comportamiento que deben ser acatados por los miembros de las partes más bajas de las estructuras.

Por otra parte, existe un vínculo cada vez más fluido entre las actividades ilegales que se desarrollan en los confines de las prisiones y las que ocurren afuera de ellas. Esta característica se hace del conocimiento público cuando algo “sale mal” y se rompe la normalidad del negocio. Por ejemplo, la crisis que desencadenó el desalojo del retén El Marite en Zulia comenzó cuando secuestraron el vehículo de un militar activo y utilizaron el espacio interno de esa instalación para ocultarlo. Luego se descubrió que otros dos vehículos estaban en condiciones similares, mientras transcurrían las “negociaciones” con sus dueños legítimos<sup>18</sup>.

## C. Cesión de espacios e impunidad

El solo hecho de que un retén pueda ser utilizado para el ocultamiento de vehículos robados sugiere una ausencia total de control, e incluso colusión con los funcionarios encargados de la custodia en los espacios internos y externos de la instalación.

La existencia de recintos penitenciarios bajo el control de los delincuentes ha sido admitida por la propia ministra encargada de tales asuntos, María Iris Varela, cuando indica que hay instalaciones bajo “nuevo régimen”. Es decir, donde supuestamente se cumplen las normas implantadas durante su gestión, y otras que continúan rigiéndose por el esquema anterior, vigente hasta 2011.

<sup>17</sup> En marzo, Tocarón tenía alrededor de 6.800 internos. San Antonio tuvo hasta principios de año casi 1.900. En ambos casos, el número de personas podía triplicarse durante las jornadas de visita familiar.

<sup>18</sup> Ver: [http://www.el-nacional.com/sucesos/estacionamiento-Marite-presos-enfriancarros\\_o\\_820717978.html](http://www.el-nacional.com/sucesos/estacionamiento-Marite-presos-enfriancarros_o_820717978.html)

Pero estos no son los únicos espacios cuyo control fue cedido por el Estado a particulares, en este caso personas al margen de las leyes. En septiembre de 2013, el ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz comenzó a ejecutar el controversial programa de las “zonas de paz”. En las áreas donde se aplica existe una orden implícita de que las policías no pueden entrar sin poseer un mandato judicial debidamente avalado por el titular del referido ministerio. Esta decisión, desde luego, genera descontento e impotencia en los cuerpos de seguridad <sup>19</sup>.

No existe un conteo oficial y confiable sobre de las “zonas de paz” instauradas en el país. Se sabe por filtraciones de los propios cuerpos de seguridad que existen en el municipio Libertador de Caracas, y en los estados Miranda, Aragua y Zulia. En una entrevista con una web informativa, el ex viceministro de Política Interior, José Vicente Rangel Avalos negó su existencia<sup>20</sup>. Aún así, los pobladores de esos lugares están al tanto de que allí se lleva a cabo un programa, supuestamente destinado a la reinserción social de las bandas.

Antes de que comenzara formalmente el programa de las “zonas de paz”, el mismo principio de exclusión policial se aplicaba ya en la parroquia 23 de Enero, en la ciudad de Caracas. Allí el control formal no lo ejercen instituciones tradicionales del Estado sino los llamados “colectivos”, algunos de ellos armados. Desde 2006, los agentes policiales deben hacer coordinaciones con los jefes de estos grupos cuando tienen que entrar con la finalidad de levantar algún cadáver o hacer diligencias inherentes a su trabajo. Este sector, desde luego, ha sido utilizado para ocultar a personas secuestradas.

Las “zonas de paz” ejercieron un efecto de atracción para los grupos delictivos. En el caso de la región de Barlovento, en el estado Miranda, se determinó que luego de la implantación del programa se incrementaron no solo los homicidios sino también las actividades ligadas a las bandas dedicadas al secuestro y la extorsión<sup>21</sup>. Esta problemática se trasladó posteriormente, al sector de El Cementerio, en pleno corazón de Caracas, donde las policías aseguran que no pueden operar, salvo en circunstancias especiales<sup>22</sup>.

Finalmente, encontramos vastas áreas del territorio nacional donde el Estado sólo tiene una presencia simbólica a través de algún puesto militar. Se trata, por ejemplo, de las selvas del sur del estado Amazonas o de las áreas del Arco Minero del estado Bolívar, donde distintas actividades extractivas ilegales se desarrollan sin control por parte de las autoridades, o en algunos casos con la complicidad de ellas, debido a las altas ganancias que generan.

Pero aún en el corazón de la capital, para los delincuentes la noción sobre la impunidad de sus actividades y altas ganancias, les arroja un balance altamente atractivo. El antisocial podrá pagar con la vida sus errores, pero sabe que mientras viva las actividades ilegales le aportarán beneficios que no obtendrían por

<sup>19</sup> Ver <http://contrapunto.com/noticia/zonas-de-paz-el-dolor-de-cabeza-de-los-policias-en-ocumare-del-tuy>

<sup>20</sup> Ver <http://contrapunto.com/noticia/jose-vicente-rangel-avalos-las-zonas-de-paz-no-existen>

<sup>21</sup> Ver [http://www.el-nacional.com/sucesos/bandas-imponen-ley-zonas-paz\\_0\\_560944007.html](http://www.el-nacional.com/sucesos/bandas-imponen-ley-zonas-paz_0_560944007.html)

<sup>22</sup> Ver [http://www.el-nacional.com/sucesos/secuestros-caracas-zonas-de-paz\\_0\\_741526049.html](http://www.el-nacional.com/sucesos/secuestros-caracas-zonas-de-paz_0_741526049.html)

medios lícitos. Es por eso que ciertos secuestradores se definen a sí mismos como “profesionales” de este delito. Al convertirse el secuestro en un medio de vida, sus perpetradores intentarán a toda costa no ejercer violencias innecesarias sobre sus víctimas.

## D. Nexos con poderes formales

Este es uno de los aspectos más delicados y eventualmente polémicos del tema. Simplemente, no es posible explicar el crecimiento de las bandas en un determinado territorio o país, sin analizar la existencia de algún tipo de relación con los poderes formales.

La teoría clásica indica que si bien no es posible eliminar el delito por completo, sí puede ser llevado a niveles “tolerables”. Esto supone, la existencia de intereses contrapuestos entre quienes llevan a cabo actividades delictivas y los agentes del Estado, denominado a menudo “aplicadores de la ley”.

Pero la experiencia en países como Colombia, Italia, Bolivia y México, por citar algunos, revela que los delincuentes, en especial cuando logran niveles altos de organización (o precisamente *debido* a eso), establecen una coexistencia con distintas instancias del Estado con la finalidad de asegurar la permanencia de sus operaciones. Por esta razón Duncan (op cit, 2014), afirma que las empresas ilegales con alta rentabilidad, como pueden ser la de producción, transporte y venta de drogas ilegales, en un momento determinado se convierte también en productoras de poder.

Por lo tanto, los actores de la delincuencia organizada se convierten también en agentes políticos. Pero no precisamente para asumir ellos mismos una curul en un Parlamento (aunque lo han hecho) o un gobierno regional o local (también lo han hecho), pues precisamente para eso hay una división de tareas: eso compete a los políticos que serán corrompidos por la organización. Algunos incluso pertenecen a la organización pero desempeñan tareas políticas.

En definitiva, los nexos con los poderes formales permiten a las organizaciones delictivas establecer entornos donde las operaciones ilegales estén hasta cierto punto, protegidas de la acción de agentes externos. Por ejemplo, si la justicia no es independiente o es permeable a las presiones políticas, a los agentes delictivos les convendrá también orientar su influencia en fijar un marco legal donde se impida a todo trance la extradición a otras jurisdicciones. Esto solo es posible mediante el ejercicio del poder sobre un área específica, como es la legislativa<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> En la Colombia dominada por el cartel de Medellín eran famosos los llamados “narcomicos”, disposiciones legales orientadas a impedir el ejercicio de la justicia y negar los esfuerzos por instituir la extradición. En la Venezuela del siglo XXI eso no fue necesario pues durante la Constituyente se incorporó en la Carta Magna una disposición que prohíbe el traslado de venezolanos a otras jurisdicciones.

## 5. Las megabandas según los cuerpos de seguridad

En esta sección, se hará una revisión sistemática de la información emitida en documentos elaborados desde hace más de dos años por los cuerpos policiales y militares, en torno a la actividad de las bandas que operan en todo el país.

Se logró reunir un *dossier* de informes, reportes de inteligencia e investigación, así como compendios realizados en distintos momentos, con datos de los delincuentes más buscados en todo el territorio nacional.

Las fuentes tomadas en cuenta fueron mayormente la policía judicial (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas o CICPC), la Guardia Nacional (GN) y la Policía Nacional Bolivariana (PNB), que desde 2015 ocasionalmente ha elaborado informes de inteligencia para consumo interno sobre las principales bandas en algunos estados del país.

Para este capítulo no se tomó en cuenta las llamadas “minutas de efectividad”, pues en términos generales tienen el propósito de exaltar los resultados de procedimientos específicos, a menudo con fines propagandísticos. En este afán se incurre deliberadamente en exageraciones, imprecisiones y, en algunos casos, en falsedades. Una de las más frecuentes es la atribución artificiosa de nombres a un grupo de detenidos para dar la impresión de que se trata de una banda con trayectoria<sup>24</sup>.

### \* Aspectos cuantitativos de la muestra

Suieron recabados en total 281 reportes sobre 274 bandas. En cuatro oportunidades el CICPC y la GN hicieron reportes independientes sobre los mismos grupos: dos en Aragua e igual cifra en el estado Zulia.

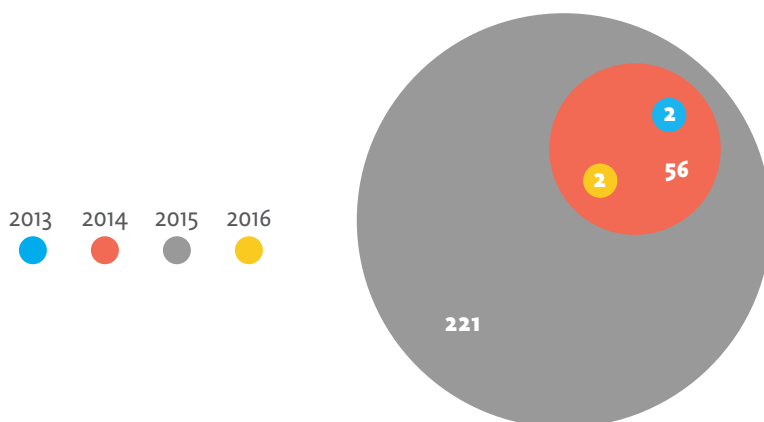
En este contexto, hubo documentos que contenían reportes sobre diversas bandas, generalmente consideradas por el ámbito geográfico donde se formaron o tienen su base de operaciones. Para considerar la existencia de un reporte debía consignarse información mínima sobre el nombre de la banda, su líder, sus principales actividades, y el número de integrantes. No obstante, hubo reportes en los que se indicó el nombre de la banda aunque su máximo exponente no fuese plenamente identificado.

<sup>24</sup> El 21 de mayo de 2013 la subdelegación Maracaibo de CICPC informó sobre el supuesto desmantelamiento de una banda integrada por seis sujetos, a quienes bautizaron como “Los vigilantes nocturnos”. En realidad, dos de los aprehendidos trabajaban como serenos para comercios de electrodomésticos. Un tercero era transportista de los bienes hurtados de tales tiendas, y la mitad de los detenidos compradores ocasionales de los aparatos, desde luego, a precios más bajos que los del mercado legal.

Estos reportes, como se indicó, fueron elaborados entre los años 2013 y 2016. La distribución de estos documentos, por su momento de elaboración queda resumida en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2**  
Años de elaboración de los reportes sobre bandas

FUENTE:  
Reportes CICPC, GN y PNB.

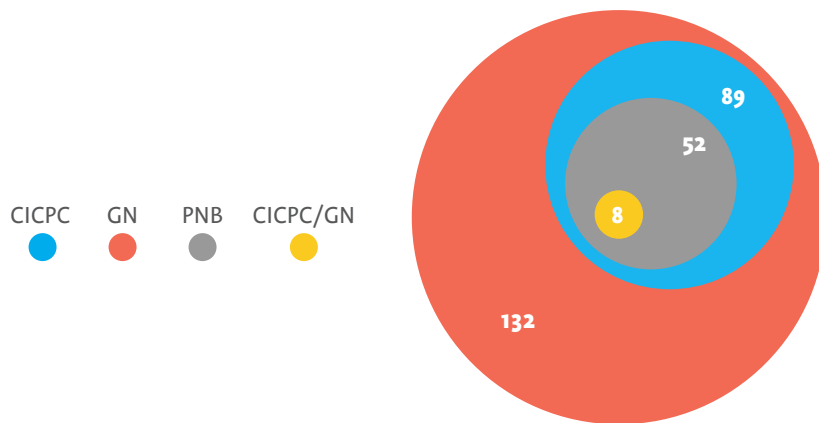


Como se puede apreciar, la mayor atención al tema de las bandas en general fue puesta durante el año 2015. Esto abre la posibilidad de que la información consignada en los reportes correspondientes a ese año en realidad haya sido recabada en documentos dispersos durante los meses o años anteriores, y aglutinada por analistas en cada institución.

La distribución de los reportes por el cuerpo policial o militar que los elaboró fue la siguiente:

**Gráfico 3**  
Distribución de los reportes por cuerpo que los elaboró

FUENTE:  
Reportes CICPC, GN y PNB.



La Guardia Nacional aparece como la entidad que más reportes sobre bandas elaboró. Al menos, en lo concerniente a la muestra a la que se tuvo acceso. Sin embargo, una revisión detallada de los documentos emitidos por este componente militar revela que a menudo las apreciaciones de sus funcionarios se basan en datos recabados en las subdelegaciones de CICPC, el Ministerio Público y en menor medida de las policías regionales.

En el caso de los estados orientales, la GN también utilizó datos aportados por fuentes de la Gerencia de Prevención y Control de Pérdidas de Petr6leos de Venezuela - PDVSA, especialmente para investigar el nexo entre bandas y sindicatos.

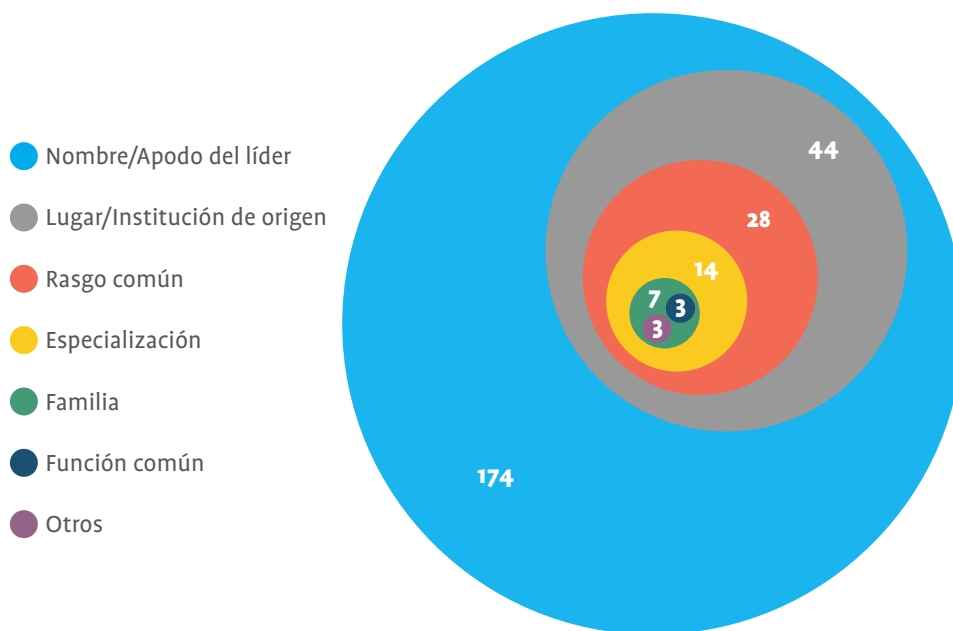
El CICPC, en cambio, basa sus reportes en minutas redactadas por agentes de la propia instituci6n. Estos documentos, entonces, se circunscriben a los casos conocidos por este cuerpo, ya sea mediante denuncia o de oficio.

Los reportes de la PNB se basan tambi6n en los casos instruidos por sus funcionarios. Este cuerpo, adem6s, tiene un 6rea de Inteligencia que ha emitido algunos reportes sobre bandas basados en informaciones aportadas por representantes de consejos comunales.

¿De d6nde surgen los nombres de las bandas? Una revisi6n de los reportes recabados permite resumir este asunto de la siguiente forma:

**Gráfico 4**  
**Origen de los nombres de las bandas**

FUENTE:  
Reportes CICPC, GN y PNB.

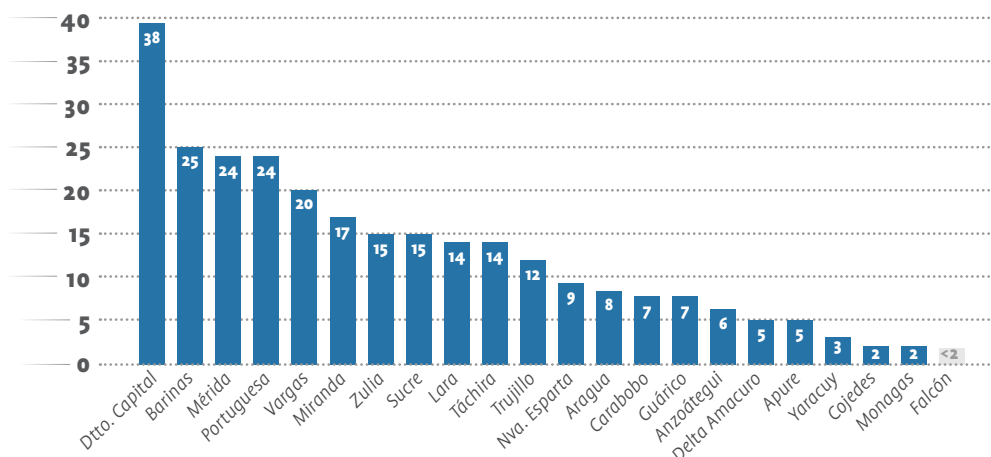


La distribución geográfica de las bandas por estados puede apreciarse en el siguiente gráfico:

## Gráfico 5

Número de bandas reportadas por cuerpos de seguridad en cada estado del país

FUENTE:  
Reportes CICPC, GN y PNB.



Es probable, que un muestreo más amplio de reportes arrojará la existencia de alguna(s) banda(s) en Falcón; en especial si se toma en cuenta las noticias divulgadas por la prensa sobre frecuentes detenciones de personas ligadas al transporte de drogas y de contrabandos de distintas mercaderías. Sin embargo, no fue posible obtener los documentos correspondientes. Esto podría explicarse también como consecuencia de una escasa atención de las autoridades nacionales, que en cambio hicieron a lo largo de más de dos años informes periódicos (y en oportunidades redundantes) sobre las organizaciones delictivas en sectores como Santa Rita, estado Zulia, o Memo del estado Aragua.

Hubo quince reportes en los que se advirtió de la capacidad de las bandas para operar en más de un estado. De estas agrupaciones solamente dos entran en la categoría de megabanda. Surgieron en los estados Guárico y Sucre. Aunque la dispersión geográfica de las actividades de la agrupación puede ser un indicador de capacidad logística e incluso de relaciones de complementariedad con otras estructuras delictivas, lo cierto es que para ejercer un control sobre determinada porción de territorio se hace necesario concentrar todo el pie de fuerza posible en sus confines.

Resulta inoficioso hacer un cuadro sobre el sexo de los líderes de las bandas consignadas en estos reportes, pues de las 274 agrupaciones 272 eran comandadas por hombres. Las dos restantes tenían al frente mujeres mayores de 50 años de edad y se ubicaban en Mérida y Vargas, respectivamente. El centro de su actividad era el comercio de drogas al detal y no se indicó que sus miembros incurrieran en otro delito.

La gran mayoría de los reportes no hace una evaluación de la peligrosidad real o potencial de la banda en cuestión. Solamente, algunos compendios de la policía judicial están englobados bajo el rubro “bandas de alta peligrosidad”. En el resto, esta condición debe ser deducida por la conducta de sus miembros o los antecedentes penales recabados. En todo caso, esto se pudo establecer en 52 perfiles de las bandas, equivalentes al 18,9% del total.

## \* Las megabandas, ubicación y actividades

Un criterio clave para la identificación de las llamadas *megabandas*, pareciera ser el número de integrantes estimado en los distintos reportes de los cuerpos de seguridad. Sobre este punto es necesario aclarar que los recuentos sobre algunos grupos no incluyen este dato. En otros casos los cálculos de uno y otro organismo difieren, con una tendencia a incrementar las cifras en la medida en que pasa el tiempo y se acercan al presente.

Para determinar la existencia de una megabanda se estableció como cifra mínima 30 miembros. En algunos casos, estos pueden constituir un núcleo autóctono o “duro”. En otros, este pie de fuerza pudo ser logrado gracias a alianzas con otras organizaciones. Para que esto sea así, el reporte analizado debe indicarlo en forma explícita. Los resultados quedan condensados en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Megabandas detectadas en reportes de cuerpos de seguridad**

FUENTE:  
Reportes CICPC, GN y PNB.

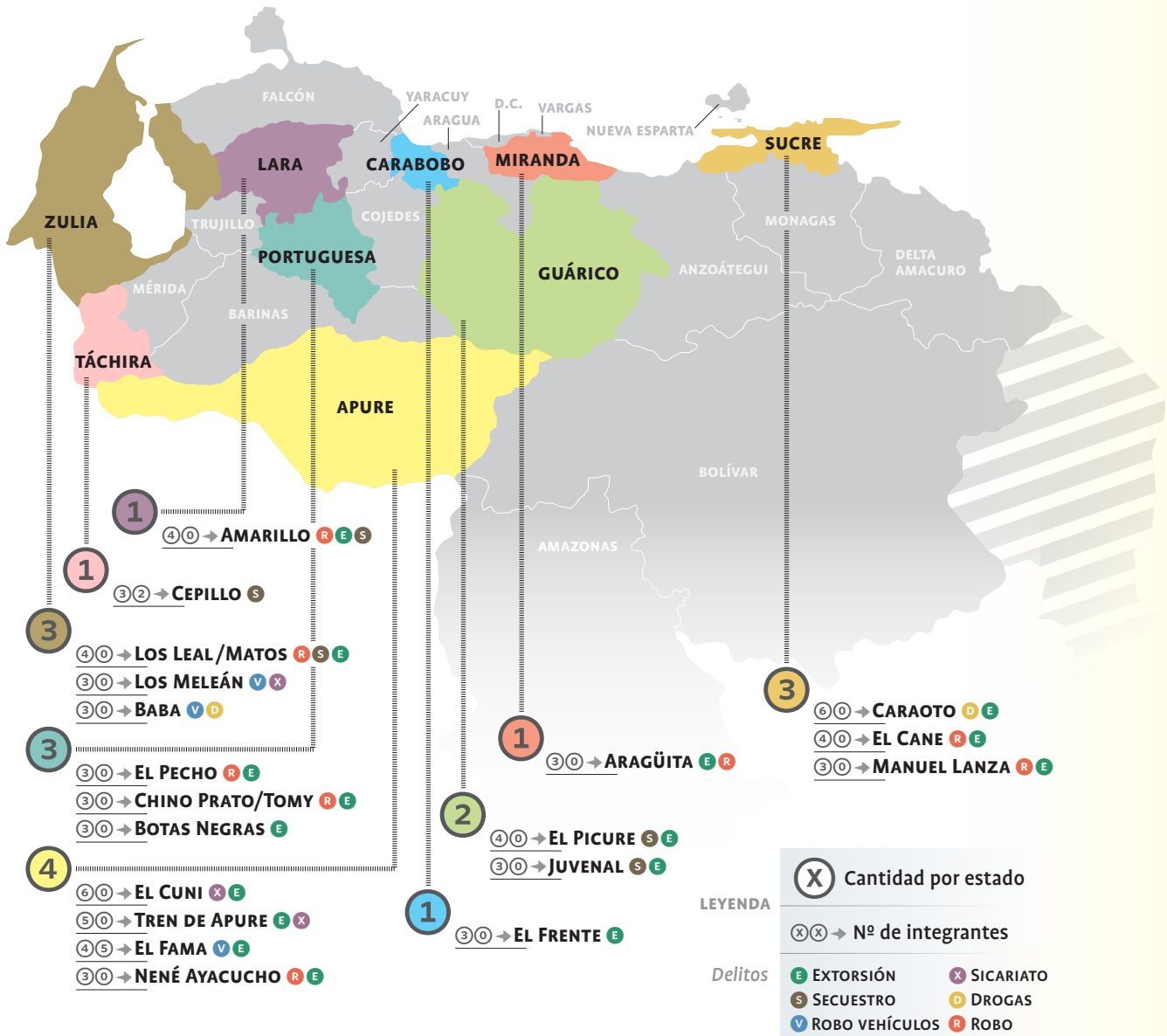
ESTADO	NOMBRE	# MIEMBROS	DELITOS
Apure	<i>El Cuni</i>	60	Sicariato/Extorsión
	<i>Tren de Apure</i>	50	Extorsión/Sicariato
	<i>El Fama</i>	45	Robo vehículos/Extorsión
Apure	<i>Nené Ayacucho</i>	30	Robo/extorsión
Carabobo	<i>El Frente</i>	30	Extorsión
Guárico	<i>El Picure</i>	40	Secuestro/Extorsión
	<i>Juvenal</i>	30	Secuestro/Extorsión
Lara	<i>Amarillo</i>	40	Robo/Extorsión/Secuestro
Miranda	<i>Araguita</i>	30	Extorsión/Robo
Portuguesa	<i>El Pecho</i>	30	Robo/Extorsión
	<i>Chino Prato/Tomy</i>	30	Robo/Extorsión
	<i>Botas Negras</i>	30	Extorsión
Táchira	<i>Cepillo</i>	32	Secuestro/Extorsión
Sucre	<i>Caraoto</i>	60	Drogas/Extorsión
	<i>El Cane</i>	40	Robo/Extorsión
	<i>Manuel Lanza</i>	30	Robo/Extorsión
Zulia	<i>Los Leal/Matos</i>	40	Robo/Secuestro/Extorsión
	<i>Los Meleán</i>	30	Robo vehículos/Sicariato
	<i>Baba</i>	30	Robo vehículos/Drogas



**Figura 1**

**Megabandas detectadas en reportes de cuerpos de seguridad**

FUENTE:  
Reportes CICPC, GN y PNB.



Sobre este cuadro hay varios aspectos para destacar. En primer término, la mayoría de las *megabandas* detectadas opera en estados fronterizos o con fachada al mar. Incluso, aquellas localizadas en regiones céntricas como Portuguesa o Guárico han crecido alejadas de las grandes urbes. Esto sugiere que existe una correlación entre el crecimiento de las bandas y la ausencia de control formal por parte de las instituciones del Estado, en especial de los cuerpos policiales encargados de investigar la delincuencia organizada.

Aunque pueda existir un rezago entre la realidad actual y la reflejada en los reportes analizados para este trabajo, llama la atención que dos de las agrupaciones mencionadas en este cuadro sean el producto de alianzas (Chino Prato/Tomy en Portuguesa y Los Leal/Matos en Zulia). Los reportes previos sobre ambos casos revelan que estas conjunciones de hecho contribuyeron al fortalecimiento de tales organizaciones. Pero no se precisan las razones por las que sus líderes decidieron llegar a tales acuerdos<sup>25</sup>. Es posible que la cifra actual de *megabandas* producto de la conjunción de grupos de menor tamaño, sea mayor. Así por lo menos lo indican algunas noticias divulgadas por los medios de comunicación.

De todas las agrupaciones referidas en esta tabla, sólo dos se especializan en un solo delito<sup>26</sup>. Todas las demás manejan una especie de “portafolio”, es decir, han diversificado sus actividades al margen de la ley, y al mismo tiempo ampliaron sus fuentes de ingresos económicos. Esto es indicativo de procesos de expansión hacia estructuras de tipo mafioso. Explica Gayraud (2005):

**“Una mafia no se limita a una especialidad delictiva. Su fuerza “militar”, política y económica le permite auto invitarse en todos los sectores del crimen. Tampoco excluye ni prioriza ninguna fuente de ingresos criminales. Tiene la posibilidad de elegir. Y esa elección se basa en una estimación pragmática de costes y beneficios, donde se sopesan las ganancias netas y los riesgos originados por la represión estatal”.**

Esto nos remite a la siguiente conclusión preliminar, basada en el hecho de que quince de las *megabandas* referidas en esta tabla, tengan a la extorsión como una de sus principales actividades. En los casos de las organizaciones del estado Guárico y los *Botas Negras* de Portuguesa, los reportes policiales y militares a los que se tuvo acceso refieren incluso que este sería el delito originario, que cohesionó a la banda y, en el caso de Guárico, dio una base económica para la rápida expansión a otras actividades.

La extorsión es en esencia un delito contra la propiedad: una persona u organización amenaza con el ejercicio de la violencia física u otro tipo de daño a menos que la víctima entregue dinero, bienes o prebendas. Pero la extorsión, como sistema que permite el crecimiento de las organizaciones criminales tie-

<sup>25</sup> En el caso zuliano, es conocida la existencia de un viejo y sangriento conflicto entre las familias Leal y Meleán (otra de las *megabandas* consignadas en este reporte). Informes de la GN indican que esta última organización llega a acuerdos puntuales con las que operan en otras partes del Zulia, pero no al punto de fusionarse con ellas.

<sup>26</sup> Para esta clasificación no se tomó en cuenta el delito de homicidio, aunque a menudo aparece destacado en los reportes de la policía judicial. El homicidio dentro de las organizaciones delictivas es más bien una consecuencia de otras actividades, una circunstancia y no el centro de la estructura, a menos que haya adquirido un propósito de lucro económico. En este caso, se clasifica como *sicariato*.

ne también un sentido político que se proyecta en las comunidades del entorno, e igualmente hacia el mundo criminal. Explica Dickie (2015):

**“Los empresarios o delincuentes que ceden ante las exigencias del cabecilla local de entregar un porcentaje de sus ganancias están no sólo proveyendo a la mafia de sus ingresos habituales sino también, reconociendo la soberanía de ésta, su derecho a intervenir (...). Las redes de extorsión son para la mafia lo que el sistema de impuestos es para un estado democrático. Es decir, el Estado en la sombra”.**

En dos reportes, la Guardia Nacional afirmaba que bandas actualmente operativas respectivamente en Nueva Esparta y Lara (no incluidas entre las 18 más grandes), coordinaban con los reos de los internados judiciales de esos estados para que desde allí se hicieran las llamadas con las que se amenazarían a los comerciantes. Posteriormente, los antisociales cobrarían el dinero producto de la extorsión y entregarían su parte a los reclusos<sup>27</sup>. Esto obliga a preguntarse si debe tomarse en cuenta a los reos que participan en esta actividad desde el interior de los recintos penitenciarios a los efectos de determinar el tamaño de las organizaciones. Esa tarea quedará para investigaciones posteriores.

Como aspecto curioso, solamente dos de las *megabandas* tendrían entre su menú de delitos principales el tráfico de drogas. Este punto también debe ser abordado en próximas investigaciones. La GN, por ejemplo, señaló que el grupo de José Tovar Colina, alias *Picure*, eventualmente se incorporó al transporte de psicotrópicos<sup>28</sup>. Las drogas ilícitas, en todo caso, fungen como un catalizador del poder de las estructuras criminales. Poder armado, económico y en última instancia, político que se catapulta con mucha más rapidez en las zonas periféricas del país (DUNCAN, 2015). Esta es quizá una de las razones por las que todavía la insurgencia criminal no ha estallado por completo: las bandas en términos generales aún no se insertan de lleno en la industria de las drogas.

La realidad criminal venezolana pareciera estar cambiando con mucha rapidez. Las noticias indican que hay otras organizaciones delictivas en Caracas y el interior del país que bien pudieran ser incluidas en la lista de las *megabandas*. Algunas, como la del *Chino Pedrera* (ya muerto), también conocida como Tren de Aragua, dan la impresión de haber incrementado sus dimensiones últimamente, al tiempo que ejercen un importante control sobre áreas de Maracay y el sur del estado. Este hombre, de hecho, figuraba en la lista de “los más buscados” por la policía judicial. Allí la insurgencia criminal se manifiesta ya con ataques a tiros y granadas contra las estaciones policiales. Sin embargo, no fue incorporada pues los datos de los reportes no establecían con precisión las dimensiones de la organización<sup>29</sup>. Algo similar ocurre con las bandas que hacen vida en el sector de Cementerio (municipio Libertador) y en el Arco Minero del estado Bolívar.

<sup>27</sup> Fueron estos mismos reclusos los que paralizaron la isla durante dos días mientras hacían un homenaje póstumo a su líder, Teófilo Rodríguez, asesinado cuando salía de una discoteca en enero de este año.

<sup>28</sup> Tovar Colina fue ultimado durante un supuesto enfrentamiento con efectivos de la Guardia Nacional en El Sombrero, Guárico, el 2 de mayo, cuando este documento estaba en fase de corrección.

<sup>29</sup> Durante la elaboración de este trabajo se tuvo acceso a un video en el que se muestra un cultivo de marihuana en invernadero. Su “cuidador” señala en un breve parlamento que pertenece al Tren de Aragua.

Los cuerpos de investigación continúan reluctantes a reconocer oficialmente la existencia de bandas que ya ejercen dominio sobre porciones del territorio nacional. Este control se manifiesta en ocasiones a través de los llamados “toques de queda”, ya referidos, pero también en el reemplazo de una de las funciones básicas del Estado, que es ofrecer seguridad a la ciudadanía. Eso es lo que pretenden proveer las *megabandas* del estado Guárico a los hacendados. También las que hacen vida en Apure<sup>30</sup>.

Durante la revisión de los reportes quedó claro además que algunas bandas delictivas mantienen estrechas relaciones con lo que se ha denominado “organizaciones intermedias” de la sociedad civil, como pueden ser los sindicatos de trabajadores y los colectivos. En algunos casos, estas relaciones llegan hasta el punto de la fusión. La línea divisoria entre la organización delictiva y la legítima en ocasiones es difusa. En tales circunstancias, se asume la fachada del grupo aparentemente legal.

En la medida en que esto ocurre los mercados para la extorsión se amplían y llegan a afectar incluso las contrataciones públicas. Si es en Guárico se tratará del tendido de la vía férrea. Si es en Sucre, a las contratistas de la industria petrolera.

Un último aspecto se refiere al surgimiento de las *megabandas* gracias al programa de las “zonas de paz”. Dos de los diecinueve grupos que están en la lista tienen sus ámbitos de acción en territorios incorporados en este programa. Pero lo cierto es que diecisiete no lo están. Podría concluirse que las “zonas de paz” no son un factor determinante en el surgimiento de estas grandes estructuras criminales. No obstante, existe la posibilidad de que un censo más detallado de *megabandas*, hecho con información actualizada, modifique esta conclusión.

<sup>30</sup> Solamente en uno de los reportes, referido a una de las grandes bandas de Portuguesa, se encontró una mención al control del territorio en los términos aquí descritos. En ese caso se calculaba en 30% de la extensión de todo el estado.

## 6. Conclusiones: no hay tiempo que perder

- A partir de 2014 los cuerpos de seguridad han hecho un esfuerzo creciente por identificar y conocer el verdadero alcance de las bandas delictivas en general. No existe un protocolo uniforme al respecto para las instituciones involucradas en esta tarea. La policía judicial (CICPC), pone el acento en aspectos tales como los antecedentes criminales de algunos operadores importantes de tales grupos, pero en el camino tiende a perderse la noción de la estructura producto de la asociación criminal. La Guardia Nacional, mientras tanto, apunta más hacia el carácter “desestabilizador” de las actividades de las bandas. Y la Policía Nacional se mueve en el medio de ambos criterios, sin una definición teórica concreta. El resultado final es una información dispersa, fragmentada, que omite criterios tales como la cobertura geográfica de las actividades delictivas, las formas de uso de la violencia de estos grupos y los mecanismos para la generación y el ocultamiento de los fondos. El desafío entonces es incrementar la producción de conocimiento sobre este problema, cruzando los criterios estrictamente policiales con los criminológicos y los relativos al estudio del nexo asociativo de las organizaciones, tanto las grandes como las de dimensiones más reducidas.
- La categoría de megabanda, por lo tanto, no existe en el interior de estos cuerpos, salvo para designar episodios pretéritos y específicos. Sin embargo, ha sido necesario acuñarla desde organizaciones de la sociedad civil para designar una nueva situación, ocasionada por los principales actores de una insurgencia criminal que ya se percibe por los cuatro costados del país. Desde el estado Sucre hasta el Zulia, pasando por Apure hay agrupaciones que por sus dimensiones, capacidades de operación en un portafolio de delitos y el número de integrantes no pueden ser analizadas con los criterios tradicionales y limitados de los cuerpos de seguridad venezolanos. El más cercano comenzó a ser aplicado por CICPC, y se refiere a las bandas de “alta peligrosidad”. Sin embargo, los factores tomados en cuenta para calificar como tal a una determinada agrupación aún no están claros, ni siquiera para los funcionarios al interior de la propia policía.
- La insurgencia criminal referida en este trabajo no tiene entre sus propósitos primordiales la desestabilización del Estado. Por el contrario, su principal objetivo es *deprearlo*, extraerle todos los recursos que sean posibles, y en este proceso también a la ciudadanía. Así queda establecido en los reportes policiales y militares. Al actuar de esta manera, habrá para las bandas más grandes una producción de poder pero generalmente con la finalidad de preservar la continuidad del negocio, sin asumir las funciones de control formal asignadas a las instituciones del Estado. Es el uso de la política en función del enriquecimiento.

- Este proceso insurgente no ha adquirido aún el grado de desarrollo visto en México y anteriormente en Colombia. En ambos casos hubo procesos que se desarrollaron durante años y que todavía evolucionan. Las alianzas en función del incremento del dominio territorial y del portafolio de negocios al margen de la ley también fueron factores comunes. Esto no quiere decir que el caso venezolano no pueda igualar o incluso rebasar lo visto en aquellos países<sup>31</sup>. Simplemente, se trata de un proceso con menos tiempo de desarrollo, incipiente. Pero Venezuela ya es un escenario de fosas comunes y del asesinato de alcaldes.
- Los representantes formales de los poderes no parecen darse cuenta del camino que se recorre. El Ministerio de la Defensa y los voceros gubernamentales insisten por todos los medios en atribuir esta insurgencia criminal a un supuesto intento de plantear una guerra no convencional para sacar del gobierno al actual Primer Mandatario<sup>32</sup>. Se pierde de vista la esencia del asunto y, por lo tanto, se prolongan costosos errores surgidos de las acciones y omisiones de los propios gobernantes. Esta insurgencia criminal se vestirá del color que mejor le convenga para continuar en su propósito. También ajustará su discurso si eso le asegura su permanencia. La adaptabilidad es una característica de las estructuras criminales más avanzadas. Es por eso que la Cosa Nostra italiana, así como su versión estadounidense, han sobrevivido a los frecuentes cambios de regímenes políticos. Hasta las últimas elecciones presidenciales el chavismo nunca perdió en las cárceles, a pesar de los conflictos e innumerables tensiones que se vivieron a propósito de las múltiples intervenciones militares. Pero en el fondo el sistema de negocio nunca fue afectado.
- La última respuesta de los poderes del Estado ante el auge de las bandas ha sido la Operación para la Liberación del Pueblo (OLP). Entre agosto de 2015 hasta diciembre del mismo año fueron realizadas 132 incursiones en todo el país que arrojaron por lo menos 254 muertes en supuestos enfrentamientos con las autoridades. Y una vez que levantaban los muertos, todos los representantes del Estado abandonaban el lugar. El rol que tenían los fallecidos (si es que realmente participaban en alguna banda) era rápidamente suplido por un emergente, cargado de odio y con el aprendizaje de los errores cometidos por su predecesor. Las OLP comenzaron en un sector como la Cota 905, que a todo evento era tenido como una “zona de paz”. Allí, como en los lugares donde se verificó la aplicación de este programa, las redadas policiales solamente sirvieron para atizar los conflictos y la violencia dentro de las propias comunidades<sup>33</sup>. Algunos líderes vecinales y miembros de consejos comunales fueron asesinados luego de las incursiones policiales, pues eran vistos como informantes. El Gobierno, preso en sus propias contradicciones, se niega a dar su brazo a torcer, pero tampoco toma la decisión clara en el sentido de formalizar e institucionalizar el programa, pues eso lo haría de alguna manera controlable por factores externos.

<sup>31</sup> En Trujillo, donde recientemente fue asesinado un alcalde, la Guardia Nacional había elaborado informes sobre la penetración de la delincuencia organizada en sindicatos y cuerpos policiales.

<sup>32</sup> Un radiograma distribuido a partir del 5 de abril de este año entre las unidades de la FAN, reproduce un mensaje del ministro de la Defensa, general en jefe Vladimir Padrino, que advierte a los militares sobre la necesidad de tomar precauciones ante lo que llamó “organizaciones criminales que ejecutan operaciones de tipo paramilitar, empleando métodos violentos que afectan la estabilidad psicosocial de la población venezolana en forma general, y de manera particular pretenden desmoralizar y desprestigiar nuestra institución”.

<sup>33</sup> En los Valles del Tuy, donde se realizaron frecuentes operaciones Liberación del Pueblo, la violencia homicida solamente disminuyó en uno de los seis municipios durante 2015. En Paz Castillo el incremento fue de 72,6% y en Independencia 32,9% según cifras de CICPC conocidas extraoficialmente.

- El accionar de las bandas en general y de las *megabandas* en especial ya se ha transformado en un importante factor de la violencia venezolana. En estas páginas se da cuenta de la existencia de por lo menos diecinueve. Pero está claro que no es el único factor. Las condiciones de exclusión de grandes capas de la población, aceleradas por el empobrecimiento, así como la ausencia de institucionalidad podrían contarse entre las razones de una violencia que coloca a Venezuela como uno de los dos países con las tasas de homicidios más altas del mundo, sólo superada por El Salvador. El accionar de las *megabandas* y de los grupos más pequeños solamente puede acrecentar la cifra de muertes, en especial si se toma en cuenta que se trata de un proceso inestable, en el que los grupos luchan por lograr una consolidación. En Guárico, una primera versión de estas “batallas” arrojó once cadáveres. En Bolívar, serían por lo menos dieciocho. Las condiciones parecieran dadas para que presenciemos matanzas con más víctimas.



# Bibliografía y Referencias

- ÁVILA, A. E.** (2012). *La frontera caliente entre Colombia y Venezuela*. Bogotá: Debate.
- BOLIVARIANA, G. N.** (2014). *Remisión de información*. Guanare.
- BRICEÑO LEÓN, R.** (2015). *Delito organizado, mercados ilegales y democracia en Venezuela*. Caracas: Alfa.
- BRICEÑO-LEÓN, R. E.** (2009). *¿Quiénes cometieron el delito?* En **R. E. BRICEÑO-LEÓN**, *Inseguridad y violencia en Venezuela*. Informe 2008. Caracas: Alfa.
- BRUNEAU, T.** (2014). *Pandillas and Security in Central America*. *Latin American Research Review*, 49(2), 21. Obtenido de [https://lasa.international.pitt.edu/LARR/prot/fulltext/vol-49no2/49-2\\_152-172\\_bruneau.pdf](https://lasa.international.pitt.edu/LARR/prot/fulltext/vol-49no2/49-2_152-172_bruneau.pdf)
- DE AMICIS, A.** (14 de 8 de 2009). *National Criminal Justice Reference Service*. Obtenido de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/228801.pdf>
- DICKIE, J.** (2015). *Historia de la mafia*. Barcelona: Debate.
- DUNCAN, G.** (2014). *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico*. Bogotá: Debate.
- FERNÁNDEZ MELÉNDEZ, J. Y.** (2007). *De las maras a los Zetas. Los secretos del narcotráfico, de Colombia a Chicago*. Ciudad de México: Grijalbo.
- FERNÁNDEZ STEINKO, A.** (2008). *Las pistas falsas del crimen organizado*. Madrid: Catarata.
- GARZÓN, J. C.** (2008). *Mafia & Co. La red criminal en México, Brasil y Colombia*. Bogotá: Planeta.
- GAYRAUD, J.** (2005). *El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado*. Barcelona: Tendencias Editores.
- GLENNY, M.** (2008). *McMafia. El crimen sin fronteras*. Ciudad de México: Planeta.
- GRILLO, I.** (2011). *El Narco. The Bloody Rise of Mexican Drug Cartels*. London: Bloomsbury Publishing Plc.
- LARA KLAHR, M.** (2006). *Hoy te toca la muerte*. Ciudad de México: Planeta.
- MÁRMOL, C.** (1995). *Criminología* (6 ed.). Caracas: Ediciones Carlos Santiago.
- MAYORCA, J.** (1999). *Criminología* (Vol. III). Caracas: Miguel Angel García e Hijos.
- MOORE, J.** (1997). *Very Special Agents. The Inside Story of America's Most Controversial Law Enforcement Agency*. New York: Simon & Schuster.
- NAPOLEONI, L.** (2008). *Rogue economics*. New York: Seven Stories Press.
- ORGANIZADO, O. D.** (13 de 7 de 2015). *Observatorio de Delito Organizado*. Obtenido de <http://observatoriodot.org.ve/cms/index.php/item/71-alerta-informativa-el-surgimiento-de-las-megabandas-en-venezuela>
- PREDRAZZINI, I. D.** (1992). *Malandros, bandas y niños de la calle*. Caracas: Vadell Hermanos editores.
- RAFORD, N. D.** (2015). *Warlords Inc. Black Markets, Broken States and the Rise of the Warlord Entrepreneur*. Berkeley: North Atlantic Books.
- REPÚBLICA, V. D.** (2010). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana 2009*. Caracas.
- RONDEROS, M. T.** (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo*. Bogotá: Aguilar.
- SOCIALES, L. D.** (Septiembre de 2015). *Observatorio DOT*. Obtenido de <http://observatoriodot.org.ve/cms/images/documentos/ResultadosII-encuestaDelitoOrganizado.pdf>
- SOHR, R.** (2000). *Las guerras que nos esperan*. Santiago de Chile: Ediciones B.



## **JAVIER IGNACIO MAYORCA**

Licenciado en Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela y especialista en criminalística del Instituto Universitario de Policía Científica. Desde 1993 es periodista de investigación y redactor del diario El Nacional en las áreas de seguridad ciudadana, defensa y sucesos. Fue editor del portal web Segured.com; Jefe de la División de Servicios Informativos del gobierno del Estado Miranda e investigador del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Ildis. Ha realizado cursos de manejo de herramientas web 2.0, periodismo digital, corresponsal de guerra y lavado de dinero y prevención del tráfico de drogas. Es miembro honorario del Observatorio del Delito Organizado en Venezuela y miembro por Venezuela del Observatorio del Crimen Organizado para América Latina y el Caribe. Obtuvo el Premio Nacional de Periodismo en 1997 y el Premio Antonio Arráziz en ese mismo año.

VEA EL FACT-SHEET DIGITAL  
VINCULADO A ESTE REPORTE  
ESCANEANDO EL CÓDIGO QR  
DESDE UN TELÉFONO O TABLETA  
CON CONEXIÓN A INTERNET.



---

 @pazactiva  
 Asociación Civil  
Paz Activa

---

 @ObservatorioDOT  
 Observatorio de  
Delito Organizado